



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50610032300310165487900100001010000052943199211285

Factura electrónica: 00100001010000052943

Factura No. 52943 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 658 | 10-03-23

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: JORDAN CARVAJAL

Telefono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 10-03-23

Fecha de vence: 09-04-2023

Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - SERVICIOS EXP – IMPRESION DOCUMENTOS	1	€9,870.00	€0.00	€9,870.00
2	FE - SERVICIOS EXP – FITOSANITARIO	1	€6,580.00	€0.00	€6,580.00
3	FE - SERVICIOS EXP - PERMISO NOTA TECNICA	1	€16,450.00	€0.00	€16,450.00
4	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	€36,190.00	€0.00	€36,190.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	37983	Subtotal:	€69,090.00
BL No.:	AGL0039022LIO	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	55140	IVA:	€0.00
Trámite:	EXPORTACION	Total:	€69,090.00
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	NOVELTEAK COSTA RICA S.A	Saldo pendiente:	€69,090.00

Observaciones

NT22-CR-03-040/FACTURA: 00100001090000001103

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación